



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2022-MDI



Independencia, 23 de junio de 2022.

**EL ALCALDE (P) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ; POR CUANTO;** el Concejo Distrital de Independencia en su Sesión Ordinaria N° 012-2022, de fecha 20 de junio de 2022.

### VISTO:

**El Expediente Administrativo N° 87459-0;** Solicitud de fecha 07 de marzo de 2022, referente al apoyo con 01 Módulo Educativo para el Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) "ESTRELLITAS LUMINOSAS" ubicado en el caserío de San Nicolás del Centro Poblado de Paccha, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, para la atención de niños de 3, 4 y 5 años, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972, prescribe que: "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 87459-0, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Independencia con fecha 07 de marzo de 2022, la Prof. María Luisa Calzado Mendoza - Docente Coordinadora la Docente Coordinadora del PRONOEI "ESTRELLITAS LUMINOSAS" ubicado en el caserío de San Nicolás, centro poblado de Paccha, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, solicita el apoyo con 01 Módulo Educativo para la atención de los niños de 3, 4 y 5 años en la referida localidad;

Que, con Informe N° 001-2022-MDI-GDH<sub>y</sub>BS-SGEC<sub>Dy</sub>J-WJA, de fecha 11 de marzo de 2022 el Especialista Administrativo I de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, efectúa la evaluación técnica del pedido, concluyendo que existe la necesidad urgente de atender la petición de apoyo, indicando a todo costo el valor aproximado de la donación (incluida la instalación), por el monto ascendente a S/. 4,8000.00 (Cuatro mil ochocientos

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2022-MDI

y 00/100 soles), previo informe de disponibilidad presupuestal, adjuntando para el efecto fotografías, proforma y el Acta de Autorización de Uso de Espacio Libre para la Instalación y Funcionamiento del Módulo Educativo;

Que, con Informe N° 82-2022-MDI-GDHyS/SGECDyJ/SG, de fecha 15 de marzo de 2022, el Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, eleva el informe técnico citado en el párrafo anterior, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social para la prosecución del trámite correspondiente, cuyo titular, mediante Informe N° 0083-2022-MDI-GDHyS/G, de fecha 16 de marzo de 2022 eleva los actuados a la Gerencia Municipal, para gestionar la disponibilidad presupuestal respectiva, recomendando que lo requerido sea atendido vía donación;

Que con Informe N° 284-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 16 de mayo de 2022, remite adjunto el Informe N° 497-2022-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 12 de mayo de 2022, por el cual el Sub Gerente de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal correspondiente con cargo a la Meta 29 - Apoyo Comunal Social, Fuente de Financiamiento 05 – Recursos Determinados, precisando que en la ejecución del gasto se debe cumplir con la verificación del expediente técnico, documentación sustentatoria, según las normas y directiva correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 159-2022-MDI-GAJ/G, de fecha 07 de junio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina favorablemente para efectuar la donación de 01 Módulo Educativo para el PRONOEI “Estrellitas Luminosas” del caserío de San Nicolás, del centro poblado de Paccha, recomendando que corresponde su tratamiento y aprobación al pleno del Concejo Municipal, y que la donación del bien sea exclusivamente para cumplir con el objeto de la petición;

Que, de acuerdo con el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Las municipalidades por excepción, pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los poderes del estado o a otros organismos del sector público”; asimismo, el artículo 66°, prescribe que: “La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal”;

Que, el Artículo 68° del mismo cuerpo legal establece por su parte que el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivó la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito”;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia y tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen entre sus competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, las siguientes:

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2022-MDI

1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras.
- (...)
5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional Concertado y al presupuesto que se le asigne”.

Que, teniendo en cuenta lo antes manifestado, mediante Oficio N° 010-2022-MDI/CDHyBS, de fecha 20 de junio de 2022, la Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Bienestar Social, remite adjunto el Dictamen N° 06-2022-MDI/CDHBS, de fecha 16 de junio de 2022, donde por unanimidad plantea al pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la donación solicitada;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, por unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la solicitud de Donación de 01 Módulo Educativo efectuado por la Docente Coordinadora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) “Estrellitas Luminosas”, ubicado en el caserío de San Nicolás del Centro Poblado de Paccha, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, cuyo diámetro es de 6 x 6m, de acuerdo al Informe N° 001-2022-MDI-GDHyBS-SGECdyJ-WJA, de fecha 11 de marzo de 2022, del Especialista Administrativo I de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente disposición, verificando que la donación dispuesta y la ejecución del gasto correspondiente sean utilizadas para los fines expuestos,

**Artículo 3°.- REMITIR** copia del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, para su publicación en el portal web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
Ing. Rafael Camilo González Caururo  
ALCALDE (P)